

Religiones y mujeres

En julio se cumplía un año de la entrada en vigor de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, de tan polémica gestación y que tantos ríos de tinta hizo correr. Se estima que el número de interrupciones voluntarias de embarazos ha descendido un 5% en 2010 con respecto al año anterior¹. Un descenso importante frente a los malos augurios del Partido Popular y de los grupos ultracatólicos.

Un juez de Málaga desestimó en abril el recurso de objeción de conciencia que había planteado un médico de familia, que alegaba este derecho para no informar a las pacientes de los cauces recogidos por la normativa vigente. La Ley recoge el derecho a la objeción de conciencia de las personas que tengan que participar directamente en la intervención. El juez estimaba que la libertad religiosa e ideológica del médico no se ve afectada por su labor de información y derivación de las pacientes.

En septiembre, salta a la prensa que las mujeres de Castilla La Mancha tienen que pagar sus interrupciones voluntarias de embarazo al haberse roto el convenio de la Junta de Comunidades con las clínicas que prestaban esta atención sanitaria.

Mientras tanto, Navarra autorizará previsiblemente su primera clínica para interrupción del embarazo al haber iniciado los trámites administrativos una clínica privada. Navarra ha sido hasta ahora una Comunidad muy cerrada en este sentido y las mujeres que querían abortar debían salir de su Comunidad para hacerlo. Las creencias religiosas están en la base de esta situación.

En América Latina, donde los prejuicios religiosos siguen aún tan arraigados, el movimiento despenalizador puede verse respaldado por el resultado final de la votación de la ley de plazos argentina que empezó a tramitarse en noviembre. En la mayor parte del continente, el aborto es un delito. Solamente Cuba tiene una ley de plazos en sentido estricto. En Chile y Nicaragua, el aborto es un delito sin excepciones. En gran parte de los países, está despenalizado cuando peligra la vida de la mujer embarazada. En muchos de ellos, también cuando el embarazo es fruto de la violación de una mujer discapacitada. Colombia lo ha despenalizado en los tres supuestos clásicos, lo mismo que Méjico. En algunos países, como Perú, aunque reconocido, ni siquiera está garantizado el aborto terapéutico. Y en otros, como Venezuela, hay un proyecto de despenalización por plazos. En Brasil, la creciente presión de los grupos religiosos ha impedido la continuidad de proyectos de despenalización. En Uruguay, el Presidente vetó la ley de plazos aprobada por el Parlamento y votada por su propio partido.

También durante el año 2011 se han sucedido noticias sobre los derechos y prohibiciones relativas al pañuelo islámico y al burka o velo integral, otro flanco de la difícil relación de la mujer con la religión. Francia estrena el veto al burka en lugares públicos con protestas en las calles y varias detenciones. La Generalitat catalana abre el debate sobre la prohibición del burka alegando elementos de seguridad pública. Trece municipios catalanes aprueban ordenanzas prohibicionistas, pero en ninguno de ellos ha sido necesario aplicar las normas. Algunos musulmanes dicen sentirse criminalizados, algunos

¹ Asociación de Clínicas Acreditadas

expertos consideran que la medida puede entrañar el peligro de marginalizar y aislar aún más a determinadas mujeres y los alcaldes de estos municipios se muestran satisfechos con no tener motivos de infracción.

Lamentablemente, vuelve a ser noticia la expulsión de un centro educativo de una niña que lleva pañuelo. El colegio de Arteixo y la Xunta de Galicia anteponen la aplicación de las normas internas del centro al derecho a la educación de la menor. En el otro extremo, las familias imponen sus costumbres por encima del derecho a la educación de las hijas y al principio de integración de éstas en la sociedad; otra niña, ésta en Melilla, deja de acudir al instituto porque no le permiten ir tapada con el burka que le impone su padre.

Con carácter general, los personajes de referencia de las noticias de los periódicos son hombres. Pero siempre hay algunas en las que, lamentablemente, las protagonistas son mujeres. Y tienen nombre propio. Asia Bibi es una mujer cristiana de 45 años condenada a muerte en Pakistán por blasfemia. Mosameet Henna, de 14 años, murió tras recibir 80 latigazos, condena impuesta por un tribunal local de Bangladeh que juzgó a la menor por mantener una “relación ilícita” que más parece una violación perpetrada por su primo de 40 años que otra cosa. Las cortes islámicas están prohibidas en el país, pero siguen promulgando fetuas.

Pero no todas las noticias relacionadas con las mujeres y la religión son tan dramáticas. Ndeye Andújar es una de las mujeres musulmanas más influyentes de Europa en 2010. Es una catalana convertida al islam. Organizó en Barcelona el I Congreso de feminismo islámico que se celebró en Europa. En su opinión, los musulmanes no tienen por qué elegir entre tener derechos y ser creyentes.

Las religiones, todas, que tienen como una de sus señas de identidad la desigualdad entre hombres y mujeres, se modernizan por fuera en un intento de aparentar la búsqueda o el alcance de la igualdad, aunque mal entendida. La semana santa de Sevilla pasará a la historia por ser la primera en la que las mujeres tienen el derecho a salir de nazarenas en todas las cofradías. El arzobispo ha zanjado todas las polémicas con esta decisión que puede, quizá, entenderse como un elemento de igualdad. La cofradía madrileña del silencio del santísimo Cristo de la fe tiene un paso de la virgen, figura femenina, portado únicamente por mujeres, aunque el capataz es un hombre. Sin embargo, este año no han podido salir: por la lluvia.

Y, mientras la primavera árabe se transforma en la excusa para el aupamiento de los islamistas a los gobiernos de los distintos países del Magreb y de Oriente Próximo, las mujeres de Egipto protestan en la calle contra la bochornosa actuación de los militares contra una joven manifestante. Las mujeres árabes también intentan participar de la revolución en sus países, aunque sus recién estrenados gobiernos islamistas, probablemente, se lo impedirán.

Fuentes:

- “El modelo francés no sirve”. Timothy Asch. El País
- “La reducción de abortos con la nueva ley”. Vanessa Pi. Público.